

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 7 de Diciembre de 1893.

Número 284.

## ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

## CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Jueves. 7. San Ambrosio, ob. y cf. y dr.; san Urbano, ob. y cf.; y san Martín, abad.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 152. Manda pagar de eventuales unas sumas.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdo N. 1558. Hace varios nombramientos. N. 1585. Acepta unas renunciaciones.

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdos: N. 134. Manda pagar de eventuales varias sumas. N. 135. Hace un nombramiento en reposición.

CARTERA DE GOBERNACION. — Acuerdo: N. 57. Aprueba un detalle.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 98. Hace un nombramiento en reposición.

CARTERA DE GUERRA. — Acuerdo N. 160. Hace un nombramiento.

## DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

PODER JUDICIAL. AVISO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

N. 152.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Pagar de eventuales de este ramo las cantidades de seis y setenta y dos pesos, respectivamente, á favor del Jefe Político de San Mateo y de los señores Figueroa y hermano, de

Puntarenas, por alquiler de bestias ocupadas por los Ministros de España y Nicaragua, según comprobantes.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1584.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á las personas que á continuación se expresa, para que formen parte de los tribunales que deben funcionar en los próximos exámenes del Liceo de Costa Rica y de los Institutos de Alajuela y Cartago.

LICEO DE COSTA RICA.

*Matemáticas.*

Ingenieros don León Tessier y don Guillermo Reitz.

*Geografía, Cosmografía y Meteorología.*

Ingenieros don Lucas Fernández y don Guillermo Echeverría.

*Ciencias Físicas y Naturales.*

Doctor don Francisco E. Fonseca é Ingeniero don Nicolás Chavarría M.

*Castellano, Inglés, Lógica y Ética.*

Doctor don J. Francisco Peralta y don Manuel González Z.

*Latín, Griego y Pedagogía.*

Doctor don Valeriano F. Ferraz y Bachiller don Salomón Guzmán.

*Francés é Historia.*

Licenciado don Alberto Gallegos y Bachiller don Luis Castro U.

INSTITUTO DE ALAJUELA.

*Matemáticas.*

Licenciados don Eusebio Rodríguez y don Menardo Reyes.

*Castellano.*

Bachilleres don Tranquilino Chacón y don Antonio Segura.

*Historia*

Doctor don Juan J. Montoya y don Aquiles Acosta.

*Geografía.*

Don Manuel Soto y Bachiller don Alejandro Fernández.

*Botánica.*

Doctores don Julio Interiano y don Roberto Cortés.

*Francés, Latín y Griego.*

Doctor don Valeriano F. Ferraz y Bachiller don Salomón Guzmán.

INSTITUTO DE CARTAGO.

*Matemáticas,*

Licenciado don Francisco Ortiz y Bachiller don José León Guevara.

*Botánica.*

Doctor don José María Jiménez y don Pedro Ulloa.

*Geografía.*

Don Manuel Serrano y don Rodolfo Peralta.

*Historia y Castellano.*

Bachilleres don Nicolás Oreamuno y don Luis Anderson.

*Francés, Latín y Griego.*

Doctor don Valeriano F. Ferraz y Bachiller don Salomón Guzmán.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1585.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar las renunciaciones presentadas por don Zacarías Arrieta, del cargo de auxiliar de la escuela de varones de Las Cañas, y por doña Eugenia de Echeverría, del de maestra de la escuela de niñas del mismo distrito.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Cartera de Justicia.

N. 134.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Diciembre de 1893.

Por recomendación del Supremo Tribunal de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de los eventuales de esta Cartera se paguen las cantidades siguientes:

Seis pesos á don Teófilo Vargas por alquiler de bestias, ocupadas por el Alcalde 1º de esta ciudad en practicar diligencias en causa criminal.

Cincuenta pesos á don Alberto Jiménez Oreamuno por honorarios como intérprete en causa criminal.

Diez pesos á cada uno de los señores don Clementino Soto y don Ramón Aguilar, por alquiler de bestias empleadas por el Alcalde 1º de la ciudad de Alajuela en la práctica de diligencias en causa criminal.

Treinta pesos á don Menardo Reyes por una operación de agrimensura que practicó en causa seguida contra don Zenón Castro, como Gobernador de Alajuela, por usurpación de atribuciones en perjuicio de Pedro Rivera.

Quince pesos setenta y cinco centavos á don Jesús Montero, Alcalde único de Puntarenas, por compra de útiles de escritorio de que carecía su oficina.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

N. 135.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado don Vidal Quirós para Promotor Fiscal, en reemplazo del Licenciado don Francisco Sánchez, quien aceptó dicho empleo por el término de ocho días. Ese nombramiento será por el tiempo que reste de la licencia concedida al propietario Licenciado don Rafael Chacón.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 57.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Diciembre de 1893.

Visto que la Municipalidad del cantón de Aserri en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 19 del mes próximo pasado, dió su aprobación al detalle levantado por las Juntas itinerarias respectivas para la composición de caminos de los distritos del Cangrejal, San Ignacio, Sabanillas, Monte Redondo y Tarbaca, el Presidente de la República

ACUERDA:

Darles á su vez la aprobación de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888; dicen así:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Arias Santiago \$ 10-00, Agüero Fulgencio 2-00, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Samuel 2-00, Zeledón Juan 10-00, Pérez Sebastián 10-00, Suma \$ 275-00.

San Ignacio.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Arias Ramón 3-00, Abarca Quirino 1-50, Amador Félix 1-25, etc.

SABANILLAS.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Arias José \$ 3-00, Leopoldo 1-00, Juan 2-00, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Godines Rafael 1-75, Miguel 1-00, Santiago 8-00, etc.

MONTE REDONDO.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Abarca Jesús Mª 2-00, Araya Lorenzo 1-00, Cornelio 1-00, etc.

TARBACA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Alvarado Abdón 2-00, Blas 1-00, Benjamín 1-50, etc.



Alcaldía primera de San José.—27 de Noviembre de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,  
Srio.

3 v. 2

Los señores Romualdo Zúñiga y Cordero y Nicolasa Mora y Morales, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Candelaria de esta villa, el varón agricultor y la mujer de oficios domésticos, se han presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente: terreno como de diecisiete hectáreas y cincuenta áreas, con una parte cultivada de caña de azúcar, otra de potrero y el resto en montes, situado en "Jorco" de Candelaria de esta villa de Aserrí, cantón nuevo sin número de la provincia de San José, lindante: al Norte, río Jorco en medio, terrenos de José María Mora y Ascensión Castro; al Sur, terrenos de la sucesión de Manuel Godines; al Este, quebrada en medio, terrenos de Higinio Mora y Mariano Navarro; y al Oeste, calle en medio, terrenos de Juan Fuentes y Romualdo Zúñiga; está libre de gravámenes, habida por compra á Vicente Navarro; posee por más de trece años sin alteración alguna; vale \$ 500-00 y tiene la servidumbre pasiva de pasaje á pie, caballo y con carreta, de una extensión como de mil metros y de cuatro metros de ancho; cuya servidumbre está en especie de calle de las dimensiones dichas, de Norte á Sur en la cabida de la finca y á favor de unos señores Godines. Se publica esta solicitud para que quien se crea con derecho en la finca descrita, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Alcaldía única.—Aserrí, á las 10 de la mañana del día 21 de Enero de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Franco. Castro F. Rafael Guerra P.

3—3.

El señor Rafael Carvajal Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón de esta ciudad, se ha presentado ante mi autoridad denunciando un terreno baldío, consistente de quinientas hectáreas de superficie, sito en el paraje llamado "Santa Rosa," jurisdicción del barrio de San Jerónimo de esta ciudad, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, río Sucio en medio, tierras baldías; Sur, nacimiento del río Blanco en medio, tierras baldías; Este, propiedad de don José Joaquín Rodríguez, y Oeste, quebrada de la "Chicha" en medio, propiedad de Lorenzo Herrera.

Las personas que se crean perjudicadas con el denuncia de que se trata, pueden legalizar sus derechos ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, Noviembre 29 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Caorillo,  
Srio.

3 v 3

Provincia de Heredia.

Convoco á todas las partes interesadas en la mortuoria de Florencia Arguedas García, á una junta general de interesados que tendrá lugar en mi despacho á las once de la mañana del día diez y ocho del mes en curso, á fin de hacerles conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera de la provincia de Heredia. Diciembre 4 de 1893.

Rosendo Segreda.

Juan García,  
Srio.

3 2

Provincia de Cartago.

A la una y media de la tarde del día veintiuno de Diciembre próximo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—1º, terreno dedicado al cultivo de cereales, situado en el punto llamado la "Sidra", distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 344, folio 341, bajo el número 14.355, asiento número dos. Esta finca está hipotecada por la cantidad de setecientos veintisiete pesos ochenta centavos é intereses respectivos á favor del señor Luis Pacheco Bertora; y por la cantidad de seiscientos pesos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco.—2º, terreno de agricultura, situado en el distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 357, folio 335, bajo el número 14.516, asiento número 1.—Esta finca está hipotecada por la cantidad de trescientos pesos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco.—3º, terreno de agricultura, conteniendo cinco mil quinientos pies de café, con una casa en el ubicada, sitos en el punto nombrado "Cucare", jurisdicción de la villa del Paraíso, distrito 1º, cantón segundo de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 357, folio 367, número 14.524, asiento dos.—Esta finca está hipotecada por la cantidad de mil setenta y cuatro pesos cuarenta y nueve centavos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco; y por la cantidad de mil seiscientos treinta y ocho pesos é intereses respectivos á favor del señor Luis Pacheco ya citado. Esta finca fué parte de la finca número 1.929, inscrita al folio 156 del tomo 14, la cual parece ser la finca hipotecada en el Registro antiguo, libro 11, folio 89, por la cantidad de novecientos noventa y cinco pesos é intereses respectivos á favor del señor Doctor don José María Castro, hipoteca constituida por el señor Juan de Dios Marchena. La misma finca parece ser la hipotecada en el mismo Registro antiguo, folio 40 y vuelto del libro 14 por la cantidad de mil ciento treinta y tres pesos, con cinco reales é intereses respectivos á favor del señor Buenaventura Espinach, hipoteca constituida por el señor Fernando Estreber.—y 4º, casa con el solar en que está ubicada, situados en el barrio de San Nicolás, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia; inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 281, folio 583, bajo el número 13456, asiento número 1.—Esta finca está hipotecada por la cantidad

de quinientos veinte pesos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco; y por la cantidad de mil pesos é intereses respectivos á favor del señor Jorge Mora Castro. Las tres primeras fincas pertenecen á Santiago Castillo, de único apellido, y la última á la señora Manuela Zúñiga Aguilar, y se venden en virtud de ejecución que contra ellos sigue don Luis Pacheco Bertora, sirviendo de precio para el remate de cada una de dichas fincas el valor de los créditos por que responden según fué estipulado por las partes en las respectivas escrituras hipotecarias.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Noviembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,  
Srio.

3—3

Eduardo Esquivel Sáenz, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago,

A quienes interese, hace saber: que en el expediente respectivo se encuentra la resolución que dice literalmente así: "Juzgado civil en primera instancia. Cartago, á las dos y media de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Resultando: que señor Isidro González, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, ha presentado certificación del Registro de la Propiedad, en que consta que el señor Dolores Coto Vásquez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, no tiene bienes raíces ni ha presentado bienes suficientes con que responder á la suma de trescientos quince pesos veinticinco centavos, que le adeuda de plazo vencido, según consta del documento legalmente reconocido que presenta, en el que aparece como fiador y deudor solidario de la suma adendada por el señor Ricardo Coto González, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, y solicita se declare al señor Dolores Coto, en estado de insolvencia; y considerando: que siendo exigible el crédito á que el solicitante se refiere, y no presentando el señor Dolores Coto, bienes con que responder, procede la declaratoria de insolvencia; por tanto, de conformidad con los artículos 886, 888, 887, 889, 891 y 899, Código Civil, 595, 596, 602, 603 y 618, declárase al señor Dolores Coto en estado de insolvencia; fijase por ahora las doce del día veintisiete de Setiembre próximo pasado, como fecha en que se comenzó la insolvencia; nómbrase para curador provisional á don Víctor Robbio, previniéndose comparezca dentro de tercero día para su aceptación y juramento; póngase en arresto al deudor y ocúpense sus bienes, previo inventario; comuníquese esta resolución al señor Registrador de la Propiedad, y publíquese por dos veces en el periódico oficial. En consecuencia, se previene á las personas deudoras del concursado, que no hagan pagos ni entregas de efectos al mismo, sino á su curador, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del insolvente, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro del término de treinta días hagan al curador ó al infrascrito Juez manifestación y entrega de ellos, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y responsables de daños y perjuicios si no lo verifican.—Eduardo Esquivel S.—J. León Guevara, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 15 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

Rafael V. Roldán,  
Prosrío.

2—2

La señora Dolores Bonilla Chinchilla, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de la Sidra de esta provincia, se ha presentado pidiendo información posesoria de los lotes de terrenos situados en la aldea de "La Sidra", distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, y que se describen así: "1º—Este lote está sembrado de café, plátano, pastos y caña de azúcar, consta de dos hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas, 84 decímetros cuadrados, lo adquirió la compareciente por compra á Solón Bonilla Chinchilla, vale setecientos pesos, lindante:—Norte, propiedad de Juan Bonilla y Ramón Avendaño.—Sur, ídem de Domingo Chinchilla.—Este, ídem de José Ulloa y Domingo Chinchilla; y Oeste, calle en medio, ídem de José María Calderón. El segundo lote está cubierto de breñas, mide una hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas, noventa y dos decímetros cuadrados, lo adquirió por compra á los señores Dionisio Aguilar y Domingo Chinchilla, vale doscientos cincuenta pesos, tiene su entrada por el lado Sur y lindante:—Norte, propiedad de Domingo Chinchilla.—Sur, ídem de José María Contreras y Joaquín Ramírez.—Este, propiedad de Manuel Barboza; y Oeste, ídem de Domingo Chinchilla. Ambos inmuebles están libres de gravámenes.

Con treinta días de término cito á las personas que crean tener derecho á los inmuebles descritos, para que se presenten á este despacho á deducirlo.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 30 de Noviembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

Rafael V. Roldán,  
Prosrío.

3—2

Cítase á las sucesiones del doctor don José María Castro y Buenaventura Espinach, para que en el término de ocho días hagan valer los derechos que puedan tener como acreedores hipotecarios, por aparecer los causantes con tal derecho en la finca número 1929, inscrita al folio 156 del tomo 14, lo cual aparece ser la finca hipotecada en el Registro Antiguo, libro once, folio 89, por la cantidad de \$ 995-00 é intereses respectivos, á favor del primero de los causantes, y fué constituida por el señor Juan de Dios Marchena; y la misma finca parece ser la hipotecada en el mismo Registro Antiguo, folio 40 y vuelto del libro 14, por la cantidad de mil ciento treinta y tres pesos, cinco reales é intereses respectivos á favor del segundo de los causantes mencionados, cuya hipoteca fué constituida

por el señor Fernando Estreber. Que se hace la anterior citación por haberse señalado el veintiuno de Diciembre entrante, para la venta de la finca número 14524, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 357, folio 367, asiento número 2, en ejecución seguida por don Luis Pacheco Bertora contra Santiago Castillo, único apellido, y por haber sido esta finca parte de la que se deja inscrita.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,  
Srio.

2—3

José María Hernández Láscars, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitó ante mí información posesoria de la finca siguiente: solar y casa en él ubicada, situados en el distrito segundo de este cantón, comprensivos: el solar, de diez metros frente y treinta de fondo; y la casa, de igual frente por seis metros fondo, que lindan: Norte, propiedad de Adolfo Aguilar; Sur, ídem de Josefá Elizondo y Juan Tomás Piedra; Este, ídem de Juan José Salas; y Oeste, calle en medio, ídem de Miguel Ramos y Rosario Navarro. Hace diez años la posee, no tiene gravamen, vale doscientos pesos, y la hubo por compra á Guadalupe Láscars. Se publica este edicto para que el que crea tener derecho á la finca, se presenten dentro de treinta días á este despacho á legalizar sus derechos.

Alcaldía 2ª de Cartago.—1º de Diciembre de 1893.

JENARO SÁENZ.

Pant. Pereira. L. Marín.

3—3.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

Todas las personas que tengan que satisfacer impuestos Municipales, están en el deber de verificarlo del 1º al 15 de Enero de 1894, quedando sujetos á las penas que la ley de la materia indica, caso de no hacerlo así.

Gobernación de la provincia de Cartago.—4 de Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Demetrio Tinoco.

ESCUELA de MUSICA en CARTAGO.

La Municipalidad de esta ciudad, interesada por el adelanto de las bellas artes, ha celebrado un contrato con el profesor don José Campabadal para la fundación de una Escuela de Música que está funcionando desde el primero del presente mes.—En consecuencia, avisa á los padres de familia de la provincia y demás personas interesadas que quieran aprovechar la ocasión de educar sus hijos en este ramo de las bellas artes, se sirvan elevar su solicitud á esta Gobernación, á fin de obtener la matrícula respectiva.

Gobernación de la provincia de Cartago.—4 de Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Demetrio Tinoco.

A V I S O .

A las doce del día ocho del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, los animales siguientes:

Una yegua mora, clucas, fierro semejante á una Y al lado de montar; trae un potrero negro al pie.

Un buey amarillo, cachos al tiro, marcado en el anca, lado derecho, rabo quebrado, con el fierro confuso. Dichos animales se subastan por haber cumplido el término que la ley señala, los cuales fueron presentados á esta Policía como perdidos.

Agencia de Policía de Sabanita, Alajuela.—1º de Diciembre de 1893.

JOSÉ Mª ROJAS.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

En la "Tesorería de la Junta de Caridad" está depositada la cantidad de \$ 6,820 pesos para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del 10 de Diciembre próximo.

San José, Noviembre 22 de 1893.

El Inspector de la Lotería,

Demetrio Iglesias.

10 3.



NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta	Fecha.
Antonio Abarca Amador.....	42	Casado	Artesano	C. R.	San José	Escándalo reincidente	10-00	20
Marcelino Castro Vargas.....	35	Soltero.	Jornalero	—	—	Estafa menor	10-00	20
Francisco Solano Navarro.....	19	—	—	—	—	Hurto menor	20-00	20
Gregorio Jiménez Castro.....	20	—	Artesano	—	—	Escándalo reincidente	5-00	20
Miguel Garro Díaz.....	21	—	Jornalero	—	Zapote	Escándalo	3-00	20
Miguel Solano Araya.....	22	—	Carnicero	—	San José.	—	3-00	20
José Mora Fernández.....	46	Casado.	Carretonero	—	—	—	3-00	20
Jesús Torres.....	30	Soltero.	—	—	—	Faltas á la moral	5-00	20
Nicolasa Fallas.....	30	Viuda	Doméstico	—	—	—	10-00	20
Luis Vargas.....	37	Soltero	Jornalero	—	—	Hurto menor	10-00	20
José Montoya Guevara.....	30	—	—	—	—	Escándalo reincidente	10-00	21
María Estrada Cordero.....	38	Casada	Doméstico	—	—	—	10-00	21
Matilde Artavia Murillo.....	23	Soltero	—	—	—	Esc. y faltas á la Policía	10-00	21
Luis Granados.....	30	—	Jornalero	—	—	Escándalo y fs. á part.	10-00	21
Teodora Ramírez Salazar.....	22	—	Doméstico	—	—	Hurto menor	10-00	21
Pedro Cubillo Artavia.....	38	Casado	Jornalero.	—	—	Maltratamiento de obra	3-00	21
Mariano Tobar López.....	17	Soltero	—	—	—	Faltas á particulares	5-00	22
Samuel Fernández Vargas.....	36	Casado	Agricultor	—	—	Faltas á la moral	3-00	22
Santiago Heeling.....	43	Soltero	Albañil	Jamaica	—	Riña sin armas.	3-00	22
Alberto Sastres (negro).....	25	—	Cocinero	—	—	—	3-00	23
Jesús Bermúdez Palma.....	34	—	Jornalero	C. R.	Escasú	Hurto menor	25-00	23
América Barochine Carvajal.....	22	Viuda	Doméstico	—	San José	Faltas á la Policía	5-00	23
Emilio García Chavarría.....	19	Soltero	Jornalero	—	—	Faltas á su señora madre	30-00	24
Rafael Agüero Badilla.....	21	—	—	—	—	Faltas á la moral	25-00	24
Candelaria Agüero Badilla.....	17	—	Doméstico	—	—	—	30-00	24
José Rodríguez Franco.....	45	Casado	Agricultor	—	—	Maltrat. de obra	3-00	24
Francisco Sánchez Madriz.....	30	Soltero	Albañil	—	—	Escándalo	3-00	25
Toribio Quesada Vargas.....	22	—	Jornalero	—	—	—	3-00	25
Angel Martinelli.....	27	—	—	Italia	—	—	3-00	25
Francisco Rodríguez Zamora.....	27	—	—	C. R.	Mojón	—	3-00	25
Victor Méndez García.....	29	Casado	Carnicero	—	San Isidro	Descuidar una vaca brava	5-00	25
Antonio Fontines Moles.....	23	Soltero	Panadero	España	San José	Maltratamiento de obra	10-00	25
Selín Mora Cubillo.....	21	—	Coelero	C. R.	—	Escándalo	3-00	26
Josefa Alvarado.....	40	—	Doméstico	—	—	—	25-00	26
Natividad Berrocal Ramírez.....	25	—	Albañil	—	—	Maltratamiento de obra	15-00	26
Aniceto Jara Badilla.....	20	—	Pintor	—	—	Lesión leve	10-00	26
Aurora Rodríguez Alvarado.....	18	—	Doméstico	—	—	Escándalo	10-00	26
Jesús Brenes Guillén.....	36	Casado	Comerciante	—	—	Faltas á particulares	3-00	26
Pablo García Morales.....	37	—	Bombero	—	Heredia	Escándalo.	3-00	27
José Mata Zamora.....	24	Soltero	Zapatero	—	San José	Faltas á la Policía	3-00	27
Alberto Aguilar Castro.....	19	—	Albañil	—	—	—	3-00	27
Lucas Macis.....	22	—	Zapatero	Nicaragua	—	Faltas á la moral	3-00	27
Magü Bleek.....	40	—	Jornalero	Jamaica	—	Faltas á particulares	3-00	27
Ricardo Marín Vega.....	21	—	Fundidor	C. R.	—	Provocación á riña	3-00	27
Benjamín Ortega Umaña.....	22	Casado	Jornalero	—	La Uruca	Desob. y faltas á la Polic.	10-00	27
Arcadia Solano.....	24	Soltera	Doméstico	—	San José	Escándalo reincidente	10-00	27
Francisca Valerín.....	19	—	—	—	—	Faltas á la P.	3-00	27
Juan Morales Aramas.....	46	Viudo	Albañil	España	—	Maltratamiento de obra	5-00	27
Francisco Rojas Vega.....	24	Soltero	Artesano	C. R.	—	—	5-00	28
James Smools.....	40	Casado	Zapatero	Jamaica	—	—	5-00	28
Rafael Alfaro Solís.....	20	Soltero	Panadero.	C. R.	—	Faltas á la moral	3-00	29
Eligia Quirós Varela.....	18	—	Doméstico	—	—	—	3-00	29
Ventura Alburola Acuña.....	22	—	Jornalero	—	—	Juego prohibido	50-00	29
Pío Campos Lara.....	27	Casado	Alfarero	—	—	—	50-00	29
Daniel Cordero.....	19	Soltero	Jornalero	—	—	—	50-00	29
Froilán Ramírez Varela.....	21	—	Artesano	—	—	—	100-00	30
Jerónimo Solís Barrantes.....	28	—	Alfarero	—	—	—	50-00	30
Benito Salas Peraza.....	36	Casado	Zapatero	—	—	Escándalo	5-00	30
Mateo García Torres.....	34	—	Jornalero	España	—	Portación de arma	10-00	30
Juana Flores Piedra.....	30	Soltera	Doméstico	C. R.	—	Escándalo	5-00	30

Agencia Principal de Policía. San José, 30 de Noviembre de 1893.

Grego Fuentes G.

PLAN DE EXAMENES ANUALES DEL COLEGIO "LA ESPERANZA."

DICIEMBRE DE 1893.

EXAMENES ESCRITOS.

DEL DÍA 1º AL 9 DEL MISMO MES Y DE LAS 8 Á LAS 10 A. M.

ASIGNATURAS:

Caligrafía. | Análisis gramatical.  
 Dictado. | Ortografía.  
 Composición. | Economía doméstica.  
 Castellano. | Moral.

Francés é Inglés.

EXAMENES ORALES.

DÍAS.	HORAS.	ASIGNATURAS.	GRADOS.
10	De 12 m. á 3 p. m.	Geometría.....	I, II y III.
10	—	Geografía.....	IV, V, VI y VII.
10	—	Aritmética.....	IV y V.
11	De 8 a. m. á 10 a. m.	Lectura.....	I, II, III, IV, V, VI y VII.
11	—	Religión.....	I, II, III, IV, V, VI y VII.
12	—	Historia Sagrada.....	IV, V, VI y VII.
12	—	Aritmética.....	VI y VII.
13	—	Historia Universal.....	V, VI y VII.
13	—	Ortografía.....	IV, V, VI y VII.
14	—	Castellano.....	IV y V.
15	—	Francés.....	La clase.
15	—	Contabilidad.....	La clase.
16	—	Historia patria é Inglés.....	IV.
17	De 12 m. á 3 p. m.	Cosmografía.....	V.
17	—	Física.....	VI y VII.
17	—	Piano y Canto.....	Las clases.

San José, 30 de Noviembre de 1893.

La Directora, SARA DE CIFUENTES.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina del Puriscal.  
 Mes de Noviembre.

Fecha 5: viene de Santa Bárbara, destinado á Martín Jiménez, el cual es desconocido.  
 Fecha 9: viene de Atenas, destinado á Leovigildo Monje, el cual se ausentó.  
 Fecha 29: viene de San José, destinado á Francisco Escobar, el cual es desconocido.  
 Diciembre 1º de 1893.

El telegrafista,  
 J. Montero F.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Juan Viñas.  
 Mes de Noviembre.

Fecha 18: viene de Escasú, destinado al Cura, el cual está ausente.  
 Fecha 20: viene de San José, destinado á Raf. M. González R., el cual está ausente.  
 Juan Viñas, 3 de Diciembre de 1893.

El telegrafista,  
 Yanuario Ruiz S.

CONSULADO DE ESPAÑA.

De acuerdo con la cláusula 6ª del Decreto nº 14, publicado en la Gaceta Oficial, fecha 21 del corriente, se notifica á los inmigrantes españoles contratados por el señor Mendiola Boza, se presenten en este Consulado, ó ante las autoridades locales losque se hallaren fuera de la capital, para firmar su conformidad con la cláusula antes citada.

Consulado de España en Costa Rica.—  
 San José, 29 de Noviembre de 1893.

El Cónsul de S. M.,  
 ADRIÁN COLLADO.